

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 887383157		

No. GS – 2024 - DILOF / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 106784 del mes de febrero 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	29/02/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-011882-DIRAF del 11/04/2023, la señora Coronel DIANA CONTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106784 el 11/04/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019389-DIRAF del 06/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora As12 NELY MARLEN SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA como supervisor de la Orden de Compra en mención, la cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-003314-DILOF del 31/01/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN como supervisora.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10
- Informe de supervisión mes de abril mediante oficio No GS-2023-015065 Diraf.
- Informe de supervisión mes de mayo mediante oficio No GS-2023-018374 Diraf.
- Informe de supervisión mes de junio mediante oficio No GS-2023-000782-Dilof.
- Informe de supervisión mes de julio mediante oficio No GS-2023-001935-Dilof.
- Informe de supervisión mes de agosto mediante oficio No GS-2023-005834-Dilof.
- Informe de supervisión mes de septiembre mediante oficio No GS-2023-009504-Dilof.
- Informe de supervisión mes de octubre mediante oficio No GS-2023-013613-DILOF.
- Informe de supervisión mes de noviembre mediante oficio No GS-2023-017421-DILOF.
- Informe de supervisión mes de diciembre mediante oficio No GS-2024-000280-DILOF.
- Informe de supervisión mes de enero mediante oficio No GS-2024-002905-DILOF.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106784
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 – PORTA CANTIMPLORA
Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Representante legal	GÉNESIS RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$135.190.378,40) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$135.190.378,40) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	24/03/2023

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO:

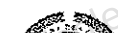
1.1 Acciones adelantadas:

abril de 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-013499-DIRAF con fecha 24/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista el plan maestro dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3, para dar inicio a la orden de compra.
- El día 26/04/2023 se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando que ya se pone al tanto del requerimiento para enviar el plan maestro de la orden de compra, sin obtener respuesta a la fecha.

Junio 2023

- se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando el cambio de supervisor y solicitándole que se realizara el cronograma de muestreo dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3.
- Mediante comunicación de fecha 15/06/2023 por parte de la firma contratista envía cronograma de fechas de visita de plan muestreo.
- EL día 27/06/2023 a las 08:00 horas. se realizará el muestreo solicitado por la firma contratista de materia prima.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 27/06/2023, mediante correo electrónico por parte de GRUCA nos informa que el muestreo solicitado de materia prima de la orden de compra Nro. 106784 Porta cantimplora fue cancelado, teniendo en cuenta que no se encuentra el 100% de la materia prima exigida.
- El día 27/06/2023, mediante correo electrónico respetuosamente solicitan reprogramar los muestreos correspondientes a materia prima para el día 28 de junio a las 14:00 hrs, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las órdenes de compra, teniendo en cuenta que se canceló el muestreo por no tener la materia prima completa.

Julio 2023

- Mediante comunicación de fecha 04/07/2023 08:00 horas se realizó muestreo solicitado por la firma contratista de materia prima, del 100%.
- Mediante correo electrónico del 14/07/2023, por la firma contratista envían solicitud de programación de visita de la revisión de seguimiento de producto del 2%.
- Mediante comunicación oficial GS 2023-001027- DILOF del 24/07/2023, por parte del grupo de Control de Calidad donde envían informe de resultados ILE 0782.
- Mediante correo electrónico del 24/07/2023 8:12 horas, por parte de la firma contratista envían solicitud de prórroga hasta el 30/08/2023, para la entrega de adquisición de elementos de campaña para la Policía.
- Mediante comunicación oficial GS 2023-001027- DILOF por parte del grupo de Control de Calidad donde envían informe de resultados ILE 0782.
- Mediante comunicación oficial GS 2023-001212 DILOF- 26/07/2023. Se envía respuesta solicitud prórroga de la orden de compra No 10678.
- El día 26/7/2023 allegan por parte del grupo de Contratos la MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA, "Tienda Virtual del Estado Colombiano" donde se da por aceptada la prórroga con sus respectivas firmas.
- Mediante acta No 038 DILOF del 28/07/2023, que trata de la visita de seguimiento en atención a la ejecución de las órdenes de compra 106780, 106781, y 106784 adquisición elementos de campaña para la policía nacional a través del acuerdo marco para la adquisición del material de intendencia II, CCE-919- AMP -2019, PONCHOS, TULAS Y PORTA CANTIMPLORAS celebrado entre las empresas JEM SUPPLIES S.A.S Y LA POLICIA NACIONAL.

Agosto del 2023

- Mediante comunicación oficial GS 2023-002293 DILOF se notifica la aceptación de la prórroga orden de compra No 106784 Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico del día miércoles 02/08/2023 se envió la póliza modificatoria de plazo a la oficina de contratos, se anexa póliza.
- Mediante correo electrónico del 11/08/2023 se solicita programar muestro por parte de Gruca.
- La firma contratante solicita que se realice la visita de muestreo del 100% el día 25/08/2023.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

- Mediante comunicación telefónica 23/08/2023 el grupo de Gruca informa que debe solicitar se realice los trámites correspondientes a los informes de laboratorio de acuerdo a la Guía Técnica GTMD -0004-A3.
- Mediante correo electrónico se solicita nos alleguen a esta oficina los documentos correspondientes a los certificados de conformidad de la orden de compra No 106784. Para seguir con el muestro del 100%, teniendo en cuenta los tiempos.
- Mediante correo electrónico del 25/08/2023 la firma contratante informa que tiene todo listo.

Septiembre del 2023

- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, del 06/09/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, para seguir con el muestreo del 100%. Y llegar a feliz término con la orden de compra.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 15/09/2023, donde se solicita nos envíen información de la orden de compra No 106784, en atención al incumplimiento de la entrega de los certificados de conformidad.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 18/09/2023, donde se solicita los certificados de conformidad, o alguna información de la orden de compra No 106784, en atención al incumplimiento.
- Mediante correo electrónico allegado el día 19/09/2023, por parte de la firma Jem Supplies S.A.S. donde informan que siguen a la espera de avances de laboratorio, en razón a que dependen de terceros, y adjuntan carta de la ENTI DA - QUALITA con fecha 14/09/2023 donde informan "que la entrega de los informes de laboratorio corresponden a la evaluación de requisitos específicos en materia prima, presenta retraso toda vez que aún se encuentra en curso la realización de la metodología de ensayo Solidez del Color a la luz, la emisión de los correspondientes certificados de conformidad tomará más tiempo del establecido para los procedimientos de certificación".
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 26/09/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 29/09/2023, donde se solicita información de los avances de certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora.

Octubre del 2023

- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 06/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 26/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, en atención al incumplimiento de entrega.

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 09/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 20/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, en atención que hasta la fecha no se ha recibido por parte de esa empresa la documentación requerida para seguir con el proceso.
- Mediante Audio de whatsapp el día sábado 21/10/2023, el Señor Jorge Méndez Calderón, representante legal de la firma Jem Supplies S.A.S, solicita a esta supervisión se le reciban los elementos producto terminado, Orden de Compra 106784 Porta Cantimplora.
- El día 23/10/2023, nos reunimos en las instalaciones del Grupo de Intendencia Área Logística en las horas de la mañana con la firma Jem Supplies S.A.S, señor Jorge Méndez Calderón, representante legal, la señora Jesica Ayure Coordinadora Logística de la firma contratante, el señor Oficial superior Mayor Guillermo Bertel Jaraba los supervisores de las órdenes de compra 106780 Poncho, orden de compra Tula con Cremallera 106781, orden de compra 106784 Porta Cantimplora quedando una Acta No 048 del 23/10/2023 como constancia de lo actuado en dicha reunión.
- Mediante comunicación del 23/10/2023 la firma contratante remite una comunicación dirigida a la señora Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Logística y Financiera, donde solicitan se les conceda una reunión urgente para tratar asuntos relacionados con la ejecución de las órdenes de compra.

Orden de Compra 106781 Tula con cierre de cremallera
Orden de Compra 106784 Porta Cantimplora.
En atención al retraso de la entrega de los elementos donde comunican que la metodología de ensayo solidez del color a la luz no afecta la funcionalidad del elemento.
- Mediante comunicación oficial No GS 2023- 012755 del 26/10/2023 dirigida al señor Jorge Méndez Calderón, representante legal de la firma Jem Supplies S.A.S donde se solicita los certificados de conformidad o copia de los soportes documentales de los laboratorios realizados para los certificados, de la orden de compra 106784, Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico enviado a la firma Jem Supplies S.A.S, el día 31/10/2023, donde se solicita información de los certificados de conformidad, de la orden de compra No 106784, porta cantimplora, para seguir con el proceso.

Noviembre del 2023

- Mediante correo electrónico del día 03/11/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S, donde se solicita cualquier información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, para seguir con el proceso de la orden compra.
- Mediante correo electrónico del día 27/11/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S, donde se solicita cualquier información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, en relación que se encuentra en incumplimiento.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Diciembre del 2023

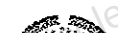
- Mediante correo electrónico del día 12/12/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S, donde se solicita información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, en relación que se lleva 126 días a la fecha en incumplimiento.

Enero 2024

- Mediante correo electrónico del día 09/01/2024, enviado a esta dependencia por parte de la oficina de Jurídica DILOF donde informan que el día 10/01/2024 a la 14:30 p.m. se realiza la audiencia, de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico del día 10/01/2024, enviado por la empresa Jem Supplies S.A.S, donde se solicitan la autorización de cambiar la materia prima y realizar nuevamente el muestreo. de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora.
- Mediante correo electrónico del día 12/12/2023, enviado a la empresa Jem Supplies S.A.S, donde se solicita información que se tenga al respecto de los certificados de conformidad en calidad de supervisora de la orden de compra No 106784 adquisición de Porta Cantimplora, en relación que se lleva 126 días a la fecha en incumplimiento.
- Mediante correo electrónico del día 12/01/2023, enviado a esta dependencia por el Grupo de Control de Calidad donde se informa que el muestreo de la nueva materia prima solicitado al 100% queda para el 19/01/2024.

Febrero 2024

- El día 15/02/2024 mediante correo electrónico de la firma contratista, solicita se realice el muestreo del 2% de la orden de compra No. 106784, ese mismo día se remite la solicitud al correo del Grupo de Control de Calidad dilof.gucal@policia.gov.co, con el fin de programar el día y la hora para la visita.
- El día 16/02/2024 mediante correo electrónico del Grupo Control de Calidad, envía la programación de la visita del 2% para la orden de compra No. 106784.
- El día 21/02/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2024-005516-DILOF, enviar el Grupo Control de Calidad el resultado del ILE No. 0112/2024 porta cantimplora con A/E no posee las recomendaciones de uso y cuidado.
- El día 21/02/2023 la firma contratista entrego los certificados de conformidad de materia prima de la orden de compra No. 106781.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com, se remiten los resultados del ILE No. 0112/2024 porta cantimplora con A/E no posee las recomendaciones de uso y cuidado.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico de la firma contratista, solicitan se realice la visita de muestro del 100% del producto terminado de la orden de compra No. 106784, se remite correo al Grupo Control de Calidad para que se programe el día del muestreo.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico del Grupo Control de Calidad emite respuesta y programa la visita al muestreo del 100% para el día 23/02/2024 15:00 horas, así mismo se remite a la firma contratista la programación de la visita.
- El día 23/02/2023 se radicaron la solicitud de lectura de los certificados de conformidad de materia prima, ante el Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial No. GS-2024-005816-DILOF.
- El día 29/02/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-006332-DILOF el Grupo Control de Calidad emitió respuesta al muestreo del 100%, mediante ILE No. 0140/2024 sin A/E, así mismo se

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

remitió los resultados a la firma contratista mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13.5. Entregar la Dotación de las tulas con cremallera acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso	NO	A la fecha no se ha realizado entrega de los elementos
13.7. Cumplir con los plazos establecidos.	NO	A la fecha no se ha realizado entrega de los elementos
13.11. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
13.26. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Cumplir con el objeto contractual.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus variantes, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "Por el cual se modifica la resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5. Para el caso de Bogotá D.C., aplica Decreto 317 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NO	A la fecha no se realizada entrega de los elementos

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de tula con cierre con cremallera – CCE-919-1-AMP-2019, Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf	N/A	A la fecha la orden de compra se encuentra en incumplimiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (159) en su totalidad, de los cuales a fecha han transcurrido (159) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) cero días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 12 facturación y pago: Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente: a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora. b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación.
2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.
3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.
4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega.

El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales.

El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura.

En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$135.190.378,40	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$135.190.378,40	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- A la fecha no se han recibido elementos la orden de compra.

5 RECOMENDACIONES

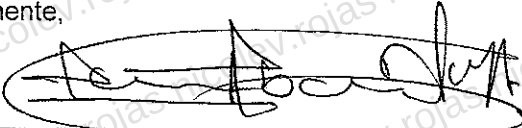
Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-007464-DILOF del 31/08/2023, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN

Supervisor Orden de Compra 106784

Correo electrónico: juan.moreno4560@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142292771

